Las ordenanzas de vuestra magestad han parescido acá a todos muy Regias y ha sido necesario sobreseer en la execucion de algunas hasta que informado vuestra magestad mande lo que sea servido y ansi se ha hecho en esta audiencia, y a lo que he sentido, aunque otra cosa quisieramos aqui hacer no salieramos con ello, aviendose en Mexico sobreseido en la execucion dellas, mayormente despues que se ha sabido aqui lo que en el Peru a pasado, de que todos los conquistadores destas partes se han holgado todo quanto es posible; y por el parescer de esta audiencia cerca dellas escribimos los oidores y yo no lo digo aqui.

Yo he estado en Guatemala tres veces, la una por juez de agravios y las dos he tenido cargo de aquella gobernacion y tomado Residencia al adelantado Alvarado, y nunca he dado cuenta de lo que alli hice ni vuestra magestad me ha mandado tomar Residencia y tengo pena de no se aver hecho: suplico a vuestra magestad mande que se me tome quenta de todo que en ello Rescibire muy grand merced. Nuestro señor guarde a vuestra magestad por muchos años con acrescentamiento de muchos Reinos y señorios. en la ciudad de Gracias a Dios de la provincia de Higueras y Honduras, a veinte y tres de Diciembre de mil quinientos cuarenta y cuatro años.

Sacra Cesarea Catolica Magestad

Muy humilde criado que los Reales pies y manos de vuestra magestad besa.

El licenciado Alonso Maldonado

---

## DECLARACION de Francisco Juárez de Grado en una información de méritos y servicios de Juan Vázquez de Coronado.—Año de 1562 (1)

Testigo=El dicho Francisco Xuarez de Grado, alcalde por su magestad de la dicha provincia de Costarrica, testigo presentado e jurado en forma de derecho; e siendo preguntado por el tenor de las preguntas presentadas por el dicho Juan Vazquez de Coronado, lo que dijo e declaró es lo siguiente.

1. A la primera pregunta del dicho interrogatorio dijo este testigo que conoce al dicho Juan Vazquez de Coronado desde que nasci, que habrá cuarenta años poco mas o menos, por queste testigo es su natural de la ciudad de Salamanca en

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 5026. (Colección León Fernández). Esta información, seguida en la ciudad del Castillo de Garcimuñoz, es del 23 de noviembre de 1562 y de ella publicó una parte don Manuel M. de Peralta **(Costa Rica, Nicaragua y Panamá,** p. 243).

los Reinos de España, donde el dicho Juan Vazquez de Coronado nasció y es natural; y que este testigo es de edad de cuarenta e dos años e mas e no le tocan las generales.

2. A la segunda pregunta del dicho interrogatorio dijo este testigo que oyó decir e sabe por cosa cierta quel dicho Juan Vazquez de Coronado fue enviado por la Real audiencia de los confines por justicia mayor de la dicha provincia de Nicaragua, y se le encargó y encomendó diese asiento en ciertas dicenciones y enojos que habia entre el licenciado Don Lazaro Carrasco, electo obispo della, y el arcediano de la dicha provincia; y ansi el dicho Juan Vazquez apaciguó e conformó a los dichos electo y arcediano y puso en toda paz y quietud y sociego la dicha provincia e las cosas e negocios della; e que ansi mismo oyó decir este testigo a los españoles y soldados que fueron con el dicho Juan Vazquez, como desde la ciudad de Granada de la dicha provincia habia ido a la dicha isla de Celintiname a Reducir e atraer de paz a los indios e caciques della questaban Revelados mucho habia, el cual a su propia costa habia fecho el dicho viage por la alaguna de la ciudad de Granada e traido al dominio de su magestad los dichos indios, e questando entendiendo en lo susodicho sabe este testigo quel Ylustre señor Juan Martinez de Landecho, presidente e governador de la Real audiencia de los Confines, proveyó al dicho Juan Vazquez para que, como persona en quien concurria el ser e calidad necesaria, viniese a la dicha provincia de Cartago e Costarrica a la pacificar e poblar e a entender de traer de paz e al conocimiento de nuestra santa fe catolica a los indios e naturales de ella e al dominio de su magestad, por ser tierra nueva e por conquistar, por queste testigo ha visto e leido la provision Real que sobre ello habla e por esto lo sabe.

3. A la tercera pregunta del dicho interrogatorio dijo este testigo que sabe quel dicho licenciado Juan de Caballon fué enviado a llamar por la dicha Real audiencia de los confines para que asistiese en el oficio de fiscalia de que su magestad le habia hecho merced, y este testigo vido la Real provision por donde se le mandó ir de las dichas provincias de Costarrica para el dicho efecto, por que se presentó ante este testigo como alcalde de su magestad, e ques cosa cierta quel dicho licenciado ausente de las dichas provincias, como por algunas necesidades e otras cosas que se ofrecieron, sabe este testigo que se salieron algunos soldados de la dicha provincia, e cree que si su magestad o su presidente e governador no proveyeran persona por justicia mayor della, por los efetos que tiene dichos se salieran antes, e que ansi por lo que dicho tiene sabe este testigo quel dicho Juan Vazquez acetó la dicha jornada, por entender e crer en si que con todo ánimo e celo serviria a su magestad, porqueste testigo se lo ha oido e tambien por que entendió que en ir a la dicha jornada adelante era cosa util y necesaria e cumplidera al servicio de Dios y de su magestad e cosa importante a su Real servicio, por ser la tierra tal y de tal calidad que se espera que las Rentas Reales hán de venir en todo acrecentamiento; e ansi sabe este testigo quel dicho Juan Vazquez, con el celo que dicho tiene, acebtó la dicha jornada, e que lo mismo ha oido este testigo decir por cosa cierta quel dicho Juan Vazquez, estando en la dicha provincia de Nicaragua, con el ánimo e celo que

tenia de que la dicha hornada fuese adelante, procuraba e procuró favorecerla en todo lo a él posible, ansi en buscar gente para ella como en la enviar, e questo dice a esta pregunta.

4. A la cuarta pregunta dijo este testigo que sabe que acebtada que hobo el dicho Juan Vazquez la dicha jornada e aun antes que estuviese proveido para ella, él envió al cabildo desta ciudad que le diesen aviso de lo que fuese necesario, quél lo proveeria; e que despues questuvo proveido para ella, sabe e vido este testigo quel dicho Juan Vazquez, con toda instancia, envió a esta ciudad bastimentos de ganado de que habia necesidad y el dicho navio con soldados e comida de que habia a la sazon mucha falta, e que asi por esto como por otras cosas sabe este testigo e vido que algunos soldados se salieron e fueron de la dicha provincia de Costarrica, e que despues los ha visto este testigo volver a ella e les ha oido decir quel dicho Juan Vazquez, en la dicha provincia de Nicaragua, les Rogó para que hobiesen de volver a la jornada e les dio e proveyó de vestidos e armas e caballos e lo necesario; e questo sabe desta pregunta.

5. A la quinta pregunta del dicho interrogatorio dijo este testigo que sabe e ha visto quel dicho Juan Vazquez compró otro navio de mucho porte e le envió a la dicha provincia de Costarrica cargado con bastimentos, Ropa, paños e lienzos e sayal e jerga, calzado e otras cosas, e con armas e con aparejos de caballos e aparejos de harria e otras provisiones necesarias de que habia mucha necesidad e gran falta, e de todo ha proveido e proveyó a los soldados y españoles que en la tierra habia en servicio de su magestad; y esto sabe este testigo porque se ha hallado y estado presente a ello.

6. A la sesta pregunta del dicho interrogatorio dijo este testigo que lo contenido en esta pregunta ha oido este testigo, de mas de lo que dicho tiene, por cosa cierta, a todos los soldados e personas que entraron en la dicha provincia de Costarrica con el dicho Juan Vazquez, e que tenia mesa e les proveia muy cumplidamente lo que habian menester, e ha visto que envió e proveyó a esta provincia por la tierra e por la mar de ganado e bastimentos como la pregunta lo dice.

7. A la setima pregunta del dicho interrogatorio dijo este testigo que ha oido decir lo contenido en la pregunta a las personas que vinieron con el dicho Juan Vazquez, a los cuales este testigo tiene por personas principales, caballeros hijos dalgo, e les ha oido que visto el amor e ánimo con que el dicho Juan Vazquez solicitaba e procuraba el gobierno de la dicha jornada y el calor que para ello ponia, dejaron de hacer los viajes para donde iban encaminados e se vinieron con él a la dicha provincia de Costarrica; e lo mismo ha visto este testigo que algunos encomenderos e personas honradas de la dicha provincia de Nicaragua e personas, en quien su magestad (2) puestos y encomendados indios, dejaron sus casas e haciendas e se vinieron con el dicho Juan Vazquez, teniendo atencion a lo que dicho tiene y por esto sabe lo que dicho tiene.

---

(2) Falta aquí una palabra que debe de ser "tenía".

8. A la otava pregunta del dicho interrogatorio dijo este testigo que por lo que entendió de la venida del dicho Juan Vazquez e porque este testigo, como tal alcalde de su magestad, salió al camino a Recibir y tratar ciertas cosas en nombre desta provincia con el dicho Juan Vazquez, vido y sabe quel dicho Juan Vazquez, con la orden e armas e ganados e soldados e aparejos que la pregunta dice, partió de la dicha provincia de Nicaragua para la de Costarrica a hacer la dicha jornada, por el tiempo que la pregunta dice, pocos dias mas o menos.

9. A la novena pregunta del dicho interrogatorio dijo este testigo que lo contenido en la pregunta ha oido este testigo decir que pasó asi en hecho de verdad, pero que este testigo estaba en la dicha provincia de Costarrica sirviendo a su magestad e no lo vido ni se halló presente.

10. A las diez preguntas del dicho interrogatorio dijo este testigo que sabe por cosa cierta quel dicho Juan Vazquez, continuando su jornada, llegó a la dicha provincia de Costarrica e a la dicha villa de los Reyes e puerto de Landecho, e alli dio e proveyó a los vecinos e moradores dél de lo que tenia e hobieron menester, e desde alli partio para esta ciudad en la cual entró a los veinte de Noviembre, como la pregunta dice, porqueste testigo lo vido entrar e salió a lo Recibir con el cabildo de la dicha ciudad, como tal alcalde, e vido e sabe que se le Recibió con mucho Regocijo e se le entregó el estandarte e bandera e se hicieron las demas solenidades acostumbradas; e que ha oido que desde el dicho puerto de Landecho el dicho Juan Vazquez que envió el dicho navio con la dicha gente e Recaudos e lo demas que la pregunta dice.

11. A las once preguntas del dicho interrogatorio dijo este testigo que sabe por cosa cierta e notoria quel dicho Juan Vazquez de Coronado, para la dicha jornada, no se le ha dado ni ha seido proveido de la Real caja de maravedis ni pesos de oro algunos; e que ha visto, por lo que dicho tiene, quel dicho Juan Vazquez en proveer la dicha jornada de bastimentos vestidos e armas e caballos e lo demas que ha dado, ha gastado de su propia hacienda mucha cantidad de pesos de oro, pero que los que son no los ha contado, mas de que como dicho tiene es mucha la cantidad que ha visto gastar e dar sin interese ni cosa alguna; e que de todo se ha proveido de mercaderes de la dicha provincia de Nicaragua e otras partes; e que ansi mismo sabe e ha visto este testigo quel dicho Juan Vazquez de mas de lo que dicho tiene metió e trujo en la dicha provincia de Costarrica mucho adereço de armas, caballos e negros e criados españoles e otras muchas cosas necesarias a la jornada; y esto sabe por lo haber visto como dicho tiene

12. A las doce preguntas del dicho interrogatorio dijo este testigo que sabe e ha visto este testigo que despues quel dicho Juan Vazquez de Coronado le probeyeron a la dicha jornada, por su magestad, y envió a ella su maestre de campo e soldados e bastimentos, han venido al servicio y dominio de su magestad muchos indios y principales de la dicha provincia, a los cuales se les ha hecho por el cabildo e personas dél muchos Regalos e buenos tratamientos e se les ha dado Rescates e otras cosas, e ansi sirven e han servido de presente en la dicha provincia.

13. A las trece preguntas del dicho interrogatorio dijo este testigo que sabe e ha visto que a la sazon e tiempo quel dicho Juan Vazquez llegó a la dicha provin-

cia de Costarrica, halló a los españoles y soldados della en tanta necesidad que le fue necesario de los proveer e Remediar, e asi de su propia hacienda les dio e Repartió entre todos generalmente de caballos e armas e paños e lienzos e jerga e ruán e cañamaço e sayal e adereço e otras cosas de caballos e aparejos de harria, proveyendolos cumplidamente de lo que habian menester, sin les llevar ni pedir por ello cosa ni interese alguno, animandolos a todos con toda calor e para que con mas facilidad e ánimo se hiciese la dicha jornada; e sabe e vido ansi mismo como el dicho Juan Vazquez despachó e procuró de enviar a las provincias de Garavito e Coyoche sus caudillos e capitanes para los atraer de paz e al servicio de su magestad, por se haber Revelado e alçado e ser cosa importante su quietud e sosiego para la paz e pacificacion de la dicha provincia, e asi lo sabe lo que dicho tiene por lo haber visto como dicho tiene.

14. A las catorce preguntas del dicho interrogatorio dijo este testigo queste testigo a andado en estas partes de las Indias la mayor parte dellas e se ha hallado en todo o la mayor parte de lo questá descubierto dellas, sirviendo en lo que ha podido a su magestad, e que en todo lo que ha paseado e visto nunca ha visto tierra de tan buena costelacion, cielo e suelo aguas e aires, como son los de la dicha provincia de Costarrica, e tan sano e de tan buen temple; e este testigo ha sembrado en ella naranjos e limones e los tiene agora grandezitos e muy bonitos e cree que se daran frutales e arboles de Castilla, por que se dan las legumbres de Castilla muy bien e granan e se tornan a sembrar. e ha visto sembrarse trigo e espigar e escogerse, e que en la plaza desta ciudad hay berbena e llantén e cardos e otras yervas de Castilla, e que la tierra es tal e tan buena que conforma e parece muy mucho a España.

15. A las quince preguntas del dicho interrogatorio dijo este testigo que de doce años e mas que ha que este testigo conoce al dicho Juan Vazquez en estas partes de las Indias, le ha visto estar e tener muchos oficios e cargos de justicia, especialmente le ha visto ser justicia mayor e governador de la provincia de Honduras e alcalde ordinario de las ciudades de San Salvador e Guatemala, e ha visto que en todos ellos ha dado muy buena cuenta e Razon, y en Reputacion de todos los que conocen al dicho Juan Vazquez es habido e tenido por buen juez e governador e que govierna e rije muy cuerda y atentamente, teniendo atencion siempre al servicio de su magestad; e que en las jornadas que se han ofrecido sabe por cosa cierta quel dicho Juan Vazquez de Coronado a costa de su hacienda, las ha fecho en servicio de su magestad en ellas con su persona, armas e caballos, llevando debajo de su camarada muchos caballeros e hijos dalgo e personas principales, gastando con todas con mucho ánimo e abundosamente; e lo mismo ha visto este testigo a fecho con los caballeros e hijos dalgo que han pasado por la dicha provincia de Guatemala, teniendolos en su casa e dandoles mesa e de su hacienda lo que ha podido, porque en todo el dicho Juan Vazquez ha tenido su punto de caballero e hijo dalgo, como lo es. e ha gastado e gasta lo que tiene como tal, e sustenta e tiene su casa con el aparejo e lo demas quel mas principal caballero de la dicha provincia; e que siendo el dicho Juan Vazquez de Coronado alcalde ordinario de la dicha ciudad de San Salvador, segun que la

pregunta lo dice, sabe e vido este testigo, porque a la sazon se halló en la dicha ciudad, quel dicho Juan Vazquez, con toda diligencia e solicitud, descubrió cierta Revelacion e alzamiento que se concertaba e trataba entre ciertas personas e prendió a los culpados e hizo justicia en el caso, e que por lo que este testigo vido de la Rebelacion y entendió del negocio, cree que si el dicho Juan Vazquez no lo Remediara con tiempo, que se siguiera dello gran daño e se hicieran algunos desaguisados e llegara a mayor mal, e que todo lo allanó e apaciguó; el dicho Juan Vazquez puso gran diligencia en la Rebelacion de los Contreras, siendo alcalde por su magestad por que tuvo muy en orden e a punto de guerra la dicha ciudad e trabajó con todo calor e ánimo en que todos estuviesen a punto, porque se decia que los tiranos venian a ella; e lo mismo tuvo en el alzamiento de Gaytán, e que por esto tiene entendido que en todo lo que se ha ofrecido e cumplido al servicio de su magestad, el dicho Juan Vazquez de Coronado lo ha fecho con la fidelidad e celo ques obligado; y esto Responde a esta pregunta.

16. A las diez y seis preguntas del dicho interrogatorio dijo este testigo que sabe quel dicho Juan Vazquez de Coronado es casado en la dicha ciudad de Guatemala con Doña Isabel Arias de Avila, hija legitima del dicho capitan Gaspar Arias de Avila, el cual ha oido este testigo decir por cosa cierta que fue uno de los principales conquistadores de Mexico e Guatemala e que era hombre que sustentaba mucha casa e honra e persona preminente en la dicha provincia; e que sabe quel dicho Juan Vazquez de Coronado tiene en la dicha Doña Isabel cuatro hijos e una hija, los cuales les dejó este testigo nacidos cuando vino de la dicha provincia a esta; e que asi mismo ha oido en la dicha provincia quel dicho Juan Vazquez de Coronado es uno de los principales pobladores, casado con hija legitima de conquistador de la dicha provincia de Guatemala, e ha visto este testigo, como dicho tiene, quel dicho Juan Vazquez sustenta casa como caballero hijo dalgo e ha fecho mucho bien a muchas personas, socorriendolos en muchas necesidades; e esto dice a esta pregunta.

17. A las diez y siete preguntas del dicho interrogatorio dijo este testigo que por tal caballero hijo dalgo, persona principal, tiene este testigo al dicho Juan Vazquez de Coronado, porque conoció al padre e madre del dicho Juan Vazquez de Coronado; e sabe e vido que en Reputacion de tales caballeros hijos dalgo eran e son habidos en la dicha ciudad de Salamanca, donde este testigo es natural, e nunca ha oido decir lo contrario; e que le ha visto, como dicho tiene, ser celozo del servicio de Dios nuestro señor e de su magestad, e asi lo ha mostrado y este testigo lo ha visto en todo lo que se ha ofrecido e se ha hallado presente.
18. A las diez y ocho preguntas del dicho interrogatorio dijo que lo que dicho tiene es la verdad e público e notorio a este testigo y lo que sabe, y en ello se Ratificaba e Ratificó e afirmaba e afirmó, y es verdad para el juramento que fecho tiene, y lo firmó de su nombre.

FRANCO. XUAREZ DE GRADO

FRANCO. RUANO
escribano